

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA EN JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORTE GRANDE S.A.

Preliminar

La Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) emitió normativa para facilitar la utilización de medios tecnológicos y mecanismos de participación a distancia en las juntas de accionistas de aquellas entidades bajo su supervisión.

De acuerdo a esta normativa, corresponde al directorio de cada sociedad implementar los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participan a distancia en una junta de accionistas y que cuentan con los poderes que le permiten actuar en representación de un accionista, en su caso, todo lo cual se describe a continuación. Asimismo, los medios tecnológicos a emplear deben cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en tales juntas.

Adicionalmente, el Oficio Circular N° 1.141 de 18 de marzo de 2020 de la CMF, aclara los alcances y requisitos de la normativa sobre asistencia y voto a distancia, contemplando también la posibilidad de que aquellas otras personas que por ley deban participar en una junta, como son los integrantes de la mesa, puedan participar de la misma manera remota a través de medios tecnológicos de participación a distancia.

Procedimiento de participación remota

El directorio de Norte Grande S.A. (la “Sociedad”), en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2025, aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en las juntas ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse el próximo 25 de abril de 2025, a partir de las 13:00 horas (en adelante conjuntamente la junta ordinaria y la junta extraordinaria de la Sociedad denominadas las “Juntas”). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de las Juntas, garantizando la identidad de tales accionistas que participen a distancia y cautelan a su vez el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las mismas. De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir de manera presencial a las Juntas o bien, participar de manera remota y simultánea.

Para garantizar la identidad de los accionistas y sus apoderados, en su caso, que participen en las Juntas de forma remota, sólo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados de dichos accionistas debidamente registrados y acreditados de conformidad con el mecanismo establecido en el presente instructivo. También podrán ingresar a la plataforma y participar de forma remota en las Juntas, las demás personas que por ley o normativa deban hacerlo, tales como representantes de la CMF y terceros previamente determinados por la mesa (ej. un Notario o un miembro de la administración de la Sociedad), sin facultades de votación.

Se establece que todo accionista que se registre de conformidad con el presente procedimiento para participar a distancia en las Juntas, acepta que es de su exclusiva responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión remota a los sistemas provistos para la participación remota, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en las Juntas. Deberán asimismo reconocer

su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tengan conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en las Juntas, liberando a la Sociedad, así como a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en las Juntas, que tenga como causa su falta de debido cuidado.

Pasos para la participación remota en las Juntas

I. Registro previo a la celebración de las Juntas.

1. El accionista interesado en participar en las Juntas por el medio de asistencia remota aquí establecido deberá enviar, lo antes posible e idealmente antes de las 9:00 horas del día 25 de abril de 2025, un correo electrónico a la siguiente dirección juntadeaccionistas2025@nortegran.cl, manifestando su interés en participar en las Juntas por medios que permitan su participación y votación a distancia. Dicho correo, en cuyo asunto se deberá indicar el nombre de la Sociedad seguido del nombre del accionista, deberá contener las siguientes menciones y adjuntar copia de los siguientes antecedentes:
 - a. En caso de que el accionista sea una **persona natural**, deberá: (i) indicar el nombre completo y número de cédula de identidad del accionista; (ii) indicar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto; y (iii) adjuntar copia de la cédula de identidad del accionista, por ambos lados. En caso de que el accionista desee participar en las Juntas representado por otra persona, deberá, además: (iv) adjuntar copia del poder otorgado conforme a derecho por el accionista al apoderado que lo representará en las Juntas (los formatos del poder se encuentran disponibles como Anexo al presente instructivo y también en el sitio web de la Sociedad www.nortegran.cl); (v) adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho apoderado; e (vi) indicar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto de dicho apoderado.
 - b. En caso que el accionista sea una **persona jurídica**, deberá: (i) indicar la razón social y el número de rol único tributario del accionista; (ii) indicar el nombre completo y cédula de identidad de la persona que asistirá a las Juntas en representación del accionista, y su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto; (iii) adjuntar copia de la escritura otorgada conforme a derecho, en que conste la personería vigente, con certificado de vigencia no inferior a 6 meses, del representante del accionista con facultad para asistir a las Juntas o para delegar dicha facultad en el apoderado indicado en el numeral siguiente, y adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho representante; y (iv) adjuntar copia del poder otorgado conforme a derecho por el representante del accionista indicado en el numeral precedente, al apoderado que representará al accionista en las Juntas, debiendo adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho apoderado (los formatos del poder se encuentran disponibles como Anexo al presente instructivo y también en el sitio web de la Sociedad www.nortegran.cl) .

En caso de que el accionista o su apoderado, en su caso, no indicare una dirección de correo electrónico de contacto, se entenderá que la dirección de correo electrónico de contacto es aquella desde la cual se haya enviado el correo electrónico con la información y antecedentes indicados precedentemente.

2. Una vez recibida toda la información y documentación anterior, la Sociedad procederá a verificar la información enviada y podrá solicitar nuevos antecedentes en caso de que fuese necesario, cotejándola contra el Registro de Accionistas administrado por el DCV. Si la información no estuviere completa o fuere incorrecta, se le enviará un correo electrónico de aviso, para que pueda completar o rectificar la información, según corresponda. De ser necesario, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales para acreditar las facultades de representación necesarias para participar en las Juntas de los interesados en hacerlo de manera remota.
3. Una vez que hayan sido recibidos conforme y acreditados los antecedentes indicados precedentemente, la Sociedad enviará un correo electrónico desde la casilla juntadeaccionistas2025@nortegran.cl al accionista o a su apoderado, en su caso, a la dirección de correo electrónico de contacto indicada por éste al momento de solicitar su registro de conformidad con lo indicado en el numeral 1 anterior, informándole sobre el correcto registro para asistir remotamente a las Juntas.
4. Con todo, en caso de cualquier duda, se encuentra disponible un teléfono de la mesa de ayuda legal, al cual se podrá hacer llegar cualquier duda en relación a la validación de poderes y, en general, cualquier aspecto legal o reglamentario en torno a la realización remota de las Juntas.
5. Los teléfonos de la Mesa de Ayuda Legal son +562 23070900. Las consultas también pueden realizarse a la dirección de correo electrónico juntadeaccionistas2025@nortegran.cl. Con todo, si la consulta debe realizarse el mismo día de las Juntas, se recomienda llamar a uno de los teléfonos indicados para garantizar un tiempo de respuesta óptimo.
6. Previo a la celebración de las Juntas, se realizará una prueba abierta de la plataforma destinada a aquellos accionistas o sus apoderados, en su caso, que se hayan registrado de conformidad con lo indicado en el numeral 1 anterior, que deseen comprobar el funcionamiento de la plataforma, lo que será anunciado en la página web de las Juntas en el sitio <https://juntanortegran.evoting.cl>.
7. La CMF también podrá inscribirse para participar de forma remota en las Juntas, para lo cual deberá enviar un correo electrónico a la dirección juntadeaccionistas2025@nortegran.cl. Recibido el correo de solicitud, nos pondremos en contacto con la CMF para coordinar su participación.

II. Autenticación el día de la celebración de las Juntas.

1. El día en que se celebren las Juntas y previo al inicio de las mismas, el accionista que se encuentre registrado en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de las Juntas o su apoderado, en su caso, que se haya registrado exitosamente de conformidad con el paso I anterior y acreditado sus poderes para participar de esa forma, deberá ingresar directamente a la página web de las Juntas en el sitio <https://juntanortegran.evoting.cl> utilizando un computador, tablet o smartphone, y hacer clic en el botón “Ingresar aquí” para autenticar su identidad.
2. El accionista deberá seleccionar uno de los dos mecanismos presentados para validar su identidad:

-
- CÉDULA DE IDENTIDAD**
- REPÚBLICA DE CHILE**
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
- APellidos**
FREDEZ VIDAL
- Nombre**
MARCELA CARRASCO
- NACIONALIDAD**
CHILENA
- FECHA DE NACIMIENTO**
21 FEB 1965
- FECHA DE EMISIÓN**
1 SEP 2013
- FECHA DE VENCIMIENTO**
10 AGO 2023
- FECHA DEL TITULAR**
Marcela Carrasco
- RUN 12.749.625-K**



En seguida, el sistema requerirá que el accionista o su representante verifique su identidad, mediante un “Cuestionario de 4 Preguntas Personales”, que debe ser contestado correctamente. En caso de que una o más preguntas fueren contestadas erróneamente, se desplegarán cuatro adicionales, las que deberán ser contestadas adecuadamente. Si nuevamente se responde mal una pregunta, el sistema se bloqueará y el accionista deberá requerir asistencia a la Mesa de Ayuda Técnica, llamando por teléfono al número +562 25739322 o escribiendo a la dirección de correo electrónico consulta@evoting.cl.

3. Se recomienda ingresar a la página web de las Juntas con al menos 20 minutos de anticipación a la hora de inicio de las Juntas, para realizar las gestiones necesarias de autenticación disponibles desde 30 minutos antes de la hora de inicio de las Juntas.
4. Una vez autenticada la identidad del accionista o de su apoderado, en su caso, se desplegará el sitio de las Juntas, donde aparecerá el usuario del accionista o de su apoderado, en su caso, y el registro del nombre de la persona, su número de cédula de identidad, y el número de acciones por las que tiene derecho a voto. Adicionalmente, se mostrarán el número de acciones totales de la Sociedad y el número de acciones presentes en las Juntas. Una vez iniciadas las Juntas, se mostrarán las materias que se tratarán en ella.
5. El sitio contendrá además un acceso a la videoconferencia, que permite conectarse e interactuar en las Juntas.
6. El secretario de las Juntas registrará a los accionistas participantes y a sus apoderados, en su caso, a medida que ingresen a la sala principal de la plataforma de videoconferencia. Terminado el plazo para el ingreso, el secretario procederá a computar los accionistas asistentes y el número de acciones presentes o representadas. En caso de alcanzarse el quorum necesario para celebrar las Juntas se anunciará, de viva voz, el inicio de ellas.
7. Si algún accionista o su apoderado, en su caso, intentare participar en las Juntas de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema

impedirá su participación en ella. Por su parte, los accionistas o sus representantes, que habiendo ingresado oportunamente, por algún inconveniente abandonen la plataforma donde se desarrollan las Juntas, podrán reingresar previa nueva verificación de su identidad a través de la página web de las Juntas en el sitio <https://juntanortegran.evoting.cl>.

8. A medida que avancen las Juntas, y cuando los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación a través del sistema de votación a distancia en el sitio web de las Juntas por el cual el accionista accedió. En este último caso, automáticamente se desplegará la votación en curso y el accionista o su apoderado podrá votar por su número total de acciones, eligiendo entre las opciones “Apruebo”, “Rechazo” y/o “Abstención”. Para el caso de la elección de directores, el accionista o el apoderado podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estime conveniente. La votación quedará abierta por un lapso de tiempo determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, y los votos que no se emitan dentro de dicho lapso de tiempo establecido, se considerarán como no emitidos para todos los efectos. En la misma página web se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.
9. En el caso de las votaciones de custodios, quien los represente en las Juntas podrá distribuir sus votos, debiendo indicar claramente el número de acciones por las que ejerce el derecho a voto, y por las que no vota, y no pudiendo en ningún caso votar por una cantidad de acciones superior a las que representa.

En caso de procederse por aclamación, se dejará constancia en el acta que se levante de las Juntas, del voto de los accionistas que votaron en contra, del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de aquellos que expresamente soliciten dejar constancia de su votación.

10. Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, según corresponda, el sistema mostrará el voto emitido, lo recepcionará y guardará hasta que finalice la votación general. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya caducado el tiempo de votación.
11. Una vez cerrada la votación, se procederá a realizar el escrutinio computacional de los votos emitidos, el resultado se informará por el secretario y se proyectará además en la plataforma de videoconferencia.
12. En caso de que la conexión del accionista o de su apoderado, en su caso, se interrumpiere por cualquier causa, para reingresar el accionista o apoderado deberá volver a realizar el procedimiento de autenticación descrito anteriormente.
13. En caso que hubiere accionistas o representantes de éstos que participaren de manera presencial en las Juntas, una vez que se hubiere emitido el total de las votaciones, se sumarán los resultados de las votaciones a distancia y de las votaciones presenciales, y se comunicará el resultado general de la votación.
14. Durante el desarrollo de las Juntas, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación. En caso que algún accionista que participe de manera remota decida hacer uso de su derecho a voz en las Juntas, éste deberá requerir hacer uso de la palabra con el procedimiento que sea informado al inicio

de las Juntas. Una vez se le otorgue el uso de palabra, se le habilitará el micrófono para participar y hará uso de ella. Concluida su intervención, nuevamente se silenciará su micrófono. El secretario deberá expresar de viva voz, antes de pasar a otra materia, que no hay más accionistas que deseen ejercer su derecho a voz sobre el asunto actualmente en discusión.

Pasos para la participación presencial en las Juntas

I. Registro previo a la celebración de las Juntas.

Para la participación en las Juntas de forma presencial, los señores accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán presentar su cédula de identidad en la mesa de acreditación de asistencia. Asimismo, se deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- a. En caso de accionistas que sean **personas naturales**, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista y de su apoderado o representante; y (b) El poder para comparecer en las Juntas, cuyos formatos se encuentran disponibles como Anexo al presente instructivo y también en la dirección www.nortegran.cl.
- b. En caso de accionistas que sean **persona jurídica**: (a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de: (1) el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en las Juntas, y (2) del apoderado o representante que participará en las Juntas en representación del accionista persona jurídica; (b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), con certificado de vigencia o que no ha sido revocado, con antigüedad menor a un año; y (c) El poder para comparecer en las Juntas, cuyos formatos se encuentran disponibles como Anexo al presente instructivo y también en la dirección www.nortegran.cl.

II. Autenticación el día de la celebración de las Juntas.

En caso que hubiere accionistas que participen de manera presencial en la Junta, éstos podrán inscribirse para participar hasta el inicio de las Juntas acreditando su identidad y poderes, de corresponder, conforme a lo antes señalado. En este caso, los sistemas de votación serán aquellos autorizados por la CMF.

Consideraciones generales para participar en las Juntas

1. Requisitos mínimos para participar

Para participar en las Juntas de manera remota, el accionista o su apoderado, en su caso, deberá contar con un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con éstos, se corre el riesgo de no poder participar en las Juntas, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz y/o voto.

Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de participación en las Juntas.

Para participar en las Juntas se requiere contar con conexión a Internet. Atendido a que es un servicio de *streaming* que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida en las Juntas. En caso de no contar con una conexión suficiente, su experiencia puede verse afectada o podrá salir de las Juntas. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.

Del mismo modo, en caso de tener un plan de internet con uso de datos limitados, atendida a la naturaleza del *streaming*, considere que este podría consumir todo o parte importante de sus datos contratados.

2. Modificaciones al procedimiento

El presente procedimiento podrá ser modificado en cualquier momento por la Sociedad. En caso de efectuarse cualquier modificación sustancial al mismo, ésta se comunicará como hecho esencial por la Sociedad y se le informará además de ello a los accionistas que se hayan registrado de conformidad con el Paso I anterior.

3. Mesa de ayuda legal y técnica

En caso de cualquier consulta o requerimiento en relación con los poderes presentados por los accionistas, en su caso, por favor contactar al equipo legal de la Sociedad, por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: juntadeaccionistas2025@nortegran.cl
Teléfono: +562 23070900

En caso de cualquier consulta o requerimiento en materias técnicas, por favor contactar al equipo de soporte técnico de E-Voting, proveedor de servicios contratado por la Sociedad para estos efectos, por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: consulta@evoting.cl.

Teléfono: +562 25739322

ANEXO
FORMATO CARTA - PODER